

26184



6

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO Y OTROS

A favor de VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA

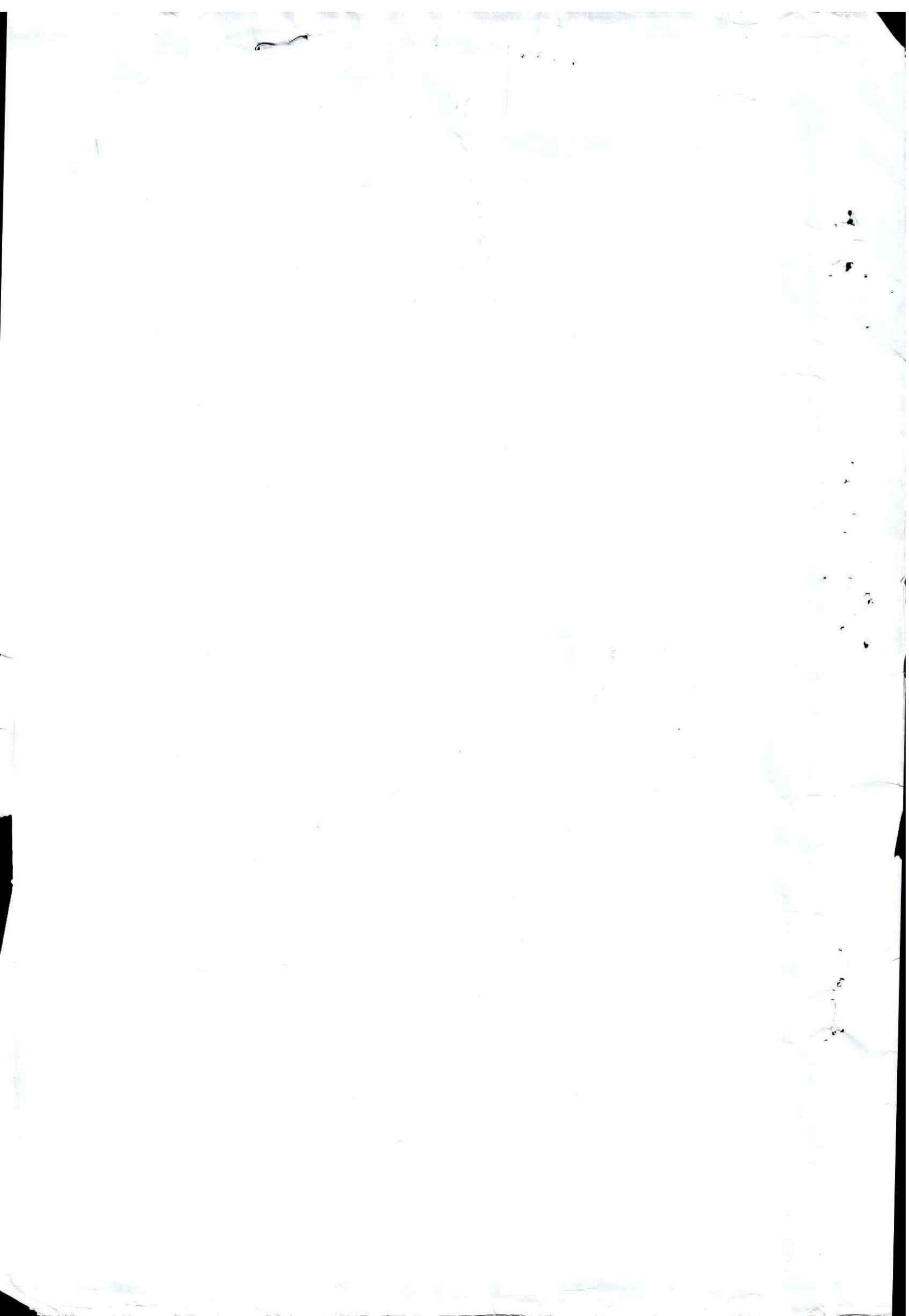
El 06 DE MAYO DEL 2013

Parroquia

Cuantía \$ 399,00 G.G.

Quito, a 06 DE MAYO DEL 2013

OFICINA:
*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES



OTORGADA POR: JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO, RICARDO ENRIQUE MEZA MEZA; Y JENNY GABRIELA CASTILLO CARRERA

A FAVOR DE: VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA

CUANTÍA: USD \$ 399.00

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-02-P

GG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de mayo del dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones de la Compañía DENTAL SITE CIA. LTDA., en calidad de CEDENTES: el señor José Medardo Sánchez Pinango, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señor Ricardo Enrique Meza Meza y señora Jenny Gabriela Castillo Carrera, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada entre si; y, en calidad de CESIONARIA, la señora Verónica Amalia Acosta Galarza, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes

son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse. Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesiones de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que a continuación se estipulan: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de una parte, en calidad de CEDENTES: el señor José Medardo Sánchez Pinango, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y los cónyuges señor Ricardo Enrique Meza Meza y señora Jenny Gabriela Castillo Carrera, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada entre si; y, en calidad de CESIONARIA, la señora Verónica Amalia Acosta Galarza de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, plenamente capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada DENTAL SITE CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el diecisiete de junio del dos mil dos; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veinticuatro de septiembre de dos mil dos, se constituyo legalmente la Compañía otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

once de octubre del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de octubre del dos mil seis, tuvo lugar la cesión de participaciones de los señores: Roy Kennet Valladares Paredes, Paula Susana Vargas Arboleda, Gina Alexandra Vargas Arboleda, Marlon Karel de la Torre Vacacela, Harold Steve Valladares Paredes y Nidya Carolina Carvajal Ojeda, a favor de los señores Luis Geovanny Pozo Almeida y Ricardo Enrique Meza Meza.- **DOS.-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el siete de noviembre del dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de noviembre del dos mil doce, tuvo lugar la cesión de participaciones de los cónyuges señor Luis Geovanny Pozo Almeida y señora Verónica Amalia Acosta Galarza, a favor del señor José Medardo Sánchez Pinango.- **TRES.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de DENTAL SITE CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el ocho de abril de dos mil trece, autorizaron la cesión de las participaciones sociales a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza, conforme se desprende del certificado emitido por el Presidente de Compañía que se agrega a este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de DENTAL SITE CIA. LTDA., conforme consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el ocho de abril de dos mil trece, se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales: **a)** El señor José Medardo Sánchez Pinango, cede trescientas noventa y ocho participaciones sociales de la Compañía, por la suma de trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 398,00), a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza; y, los cónyuges señor Ricardo Enrique Meza Meza y señora Jenny Gabriela Castillo Carrera, ceden su única participación social en el capital de la Compañía a favor de la señora



Verónica Amalia Acosta Galarza.- La cesión objeto de este contrato comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.-**CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora Verónica Amalia Acosta Galarza de forma libre y voluntaria, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que los CEDENTES efectúan a su favor, conforme consta en este contrato.-**CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes declaran que el valor nominal de las participaciones, fijado como justo precio de las mismas fue cancelado por la CESIONARIA a los CEDENTES, de contado, en moneda de curso legal, a la celebración del presente contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto.- **CLÁUSULA SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de las cesiones de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- El certificado de participaciones a nombre de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza, se emitirá de acuerdo con la Ley y se anularán el certificado que se encuentra emitido a nombre de los CEDENTES.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura pública de constitución de DENTAL SITE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el diecisiete de junio del dos mil dos.- **CLÁUSULA OCTAVA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.-** Los contratantes renuncian fuero y domicilio y acuerdan que todas las

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

controversias y todos los conflictos que se generen de este contrato o que tengan relación con el mismo, se someterán al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, del Reglamento para el Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: (i) El Tribunal de Arbitraje estará conformado por un solo miembro que será elegido por mutuo acuerdo entre las partes y, en caso de que no se llegue a esta designación, se lo seleccionará por sorteo entre la lista oficial de árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito que acrediten experiencia en materia mercantil; (ii) El Tribunal deberá resolver en derecho; y, (iii) El arbitraje será confidencial.- **CLÁUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de DENTAL SITE CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria que contiene la autorización para ceder las participaciones.- Usted, señora Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Patricia Estrella Gordon, con matrícula profesional Número cinco tres seis tres, del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO
C.C. 1714868740



RICARDO ENRIQUE MEZA MEZA
C.C. 1710533850



JENNY GABRIELA CASTILLO CARRERA
C.C. 1716915809



VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA
C.C. 1710231513



LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DENTAL SITE CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día lunes 8 de abril de 2013, a las 11h00, en la oficina de la Compañía, con la presencia de los socios de DENTAL SITE CIA. LTDA., que representan el cien por cien del capital social de la misma, se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

Nombres y apellidos del socio	Participaciones	Votos
JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO	398	398
RICARDO ENRIQUE MEZA MEZA	1	1
Totales	399	399

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el señor José Medardo Sánchez Pinango y como Secretaria la señora Verónica Amalia Acosta Galarza, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El señor Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el único punto del Orden del Día, para su aprobación:

1. Autorizar la cesión de participaciones de los socios de la Compañía a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza.

La Junta acepta conocer y resolver los puntos que el Presidente propuso y, seguidamente dicta la resolución respecto del único punto del orden del día:

1. **Autorizar la cesión de las participaciones de los socios de la Compañía a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza.**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad, consentir la cesión de la totalidad de las participaciones que respectivamente les corresponde a los socios de la Compañía a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza, de tal forma que la Cesionaria se convierta en dueña del noventa y nueve punto setenta y cinco por ciento del capital social, en las condiciones que se lleguen a pactar de forma libre entre los cedentes y el cesionario.

Se deja constancia que las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos,

ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

A continuación, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la Junta y se da lectura al documento, que es aprobada en su totalidad. Se da por terminada la Junta a las 11h30.

Para constancia de lo aquí expresado, suscriben el Acta los socios, el Presidente y, el Secretario, que certifica en el lugar y fecha indicados.



SR. JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO
SOCIO - PRESIDENTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA



VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA
GERENTE GENERAL
SECRETARIA



SR. RICARDO ENRIQUE MEZA
SOCIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...
hoja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido deposité al interesado.
Quito, a 06 MAY 2013


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito DM, 15 de abril de 2013

CERTIFICACIÓN



En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Presidente de DENTAL SITE CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el 8 de abril de 2013, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la cesión de 398 participaciones sociales de propiedad del señor José Medardo Sánchez Pinango y 1 participación social de propiedad del señor Ricardo Enrique Meza Meza, a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza, de tal forma que ésta última se convierta en propietaria del 99.50 por ciento de participaciones sociales de la Compañía, en las condiciones que se lleguen a pactar de forma libre entre los cedentes y cesionaria.

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reserva de ninguna naturaleza para sí.

Atentamente,

José Medardo Sánchez Pinango
Presidente
DENTAL SITE CIA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... toja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 06 MAY 2013

Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171486874-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ PINANGO
 JOSE MEDARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 CAYAMBE
 CAYAMBE**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ MIGUEL ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINANGO MARIA NATIVIDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-02-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23

E1333H222

0705 06 335






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045
045 - 0110 **1714868740**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ PINANGO JOSE MEDARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA CAYAMBE CIRCUNSCRIPCIÓN **4**
 CAYAMBE
 CANTÓN PICHINCHA ZONA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA 1710533850

APellidos y Nombres del Titular
 JENNY GABRIELA CASTILLO CARRERA

FECHA DE EMISION 1879-03-08

FECHA DE EXPIRACION 2021-03-01

ESTADO Civil Casada

SEXO F

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

PARROQUIA QUITO

ZONA QUITO




DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

PROFESION / OCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO

V224313222

APellidos y Nombres del Titular
 MEZA RUPA ESPERANZA

FECHA DE EMISION 2011-08-01

FECHA DE EXPIRACION 2021-08-01

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-08-01

ESTADO Civil Soltera

SEXO F

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

PARROQUIA QUITO

ZONA QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0132 1710533850

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MEZA MEZA RICARDO ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA QUITO KENNEDY

CANTON PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171023151-2

ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

23 DICIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO 001 0292 00584 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



FORMA DEL CEBALADO

EQUATORIANA***** E333311222

CASADO LUIS GIOVANNY POZO ALMEIDA

SUPERIOR MEDICO

ANTICAR MARIO ACOSTA

HORTENCIA MARGARITA GALARZA

QUITO 16/11/2006

16/11/2018

REN 2167566




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 1710231513

001 - 8023 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

PICHINCHA ORGANIZACIÓN 1

PROVINCIA EL CONDADO EL CONDADO

QUITO PERIODO ZONA

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 4 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 06-MAY-2013

Paola Delgado Loor

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADO POR: JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO Y OTROS, A FAVOR DE: VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

P. Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENTAL SITE CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2002, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 10 DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



**ESPACIO EN
BLANCO**

Dirección Nacional de

Registro Mercantil

Handwritten signature

TRÁMITE NÚMERO: 26184

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22535
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	363
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714868740	SANCHEZ PINANGO JOSE MEDARDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1710231513	ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1710533850	MEZA MEZA RICARDO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DENTAL SITE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	399,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS 398 PARTICIPACIONES A UN DOLAR CADA UNA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3221 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.-

**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito

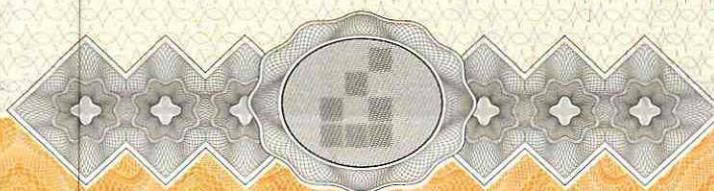
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

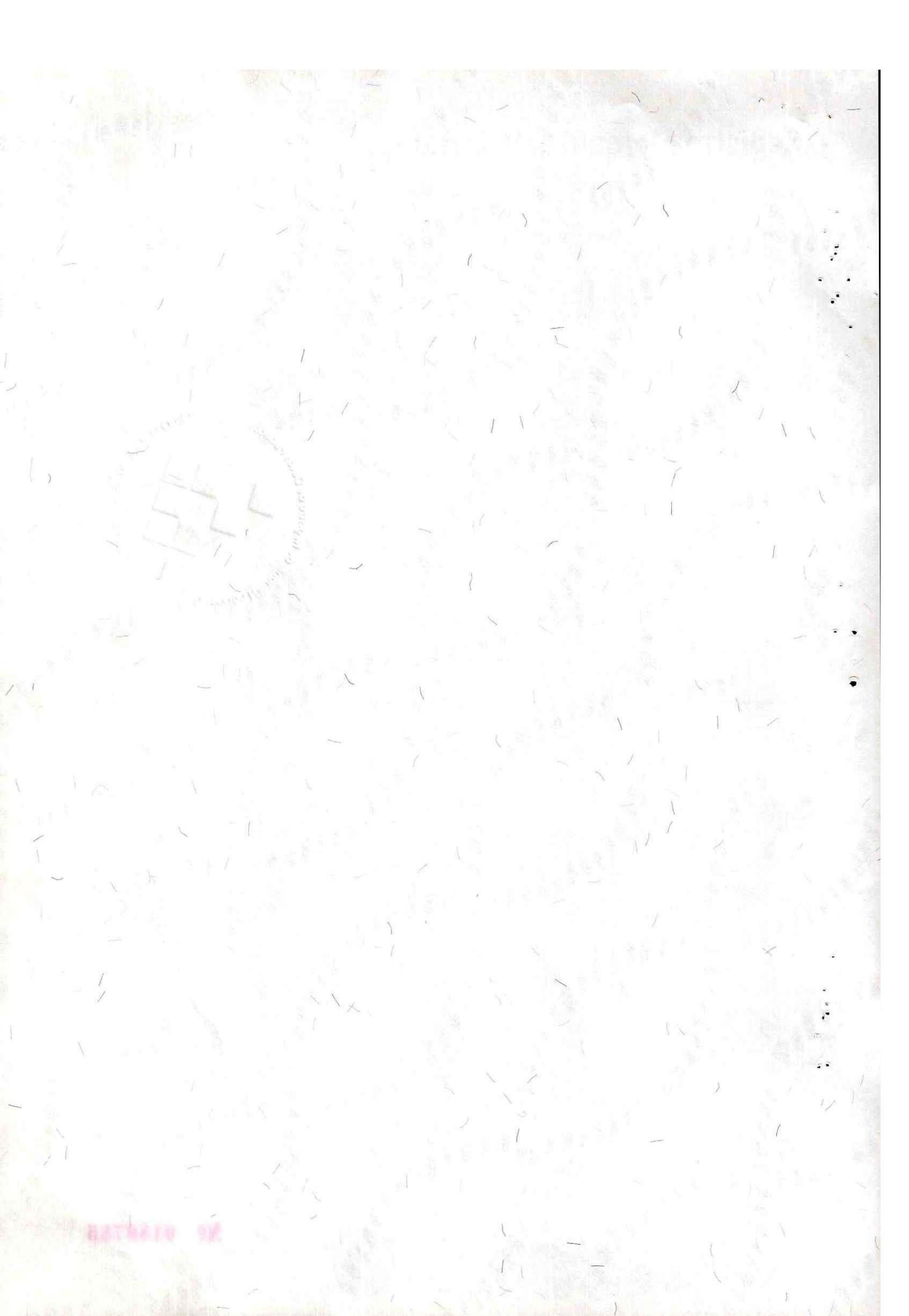
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito





MAPS 92

26184



6

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO Y OTROS

A favor de VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA

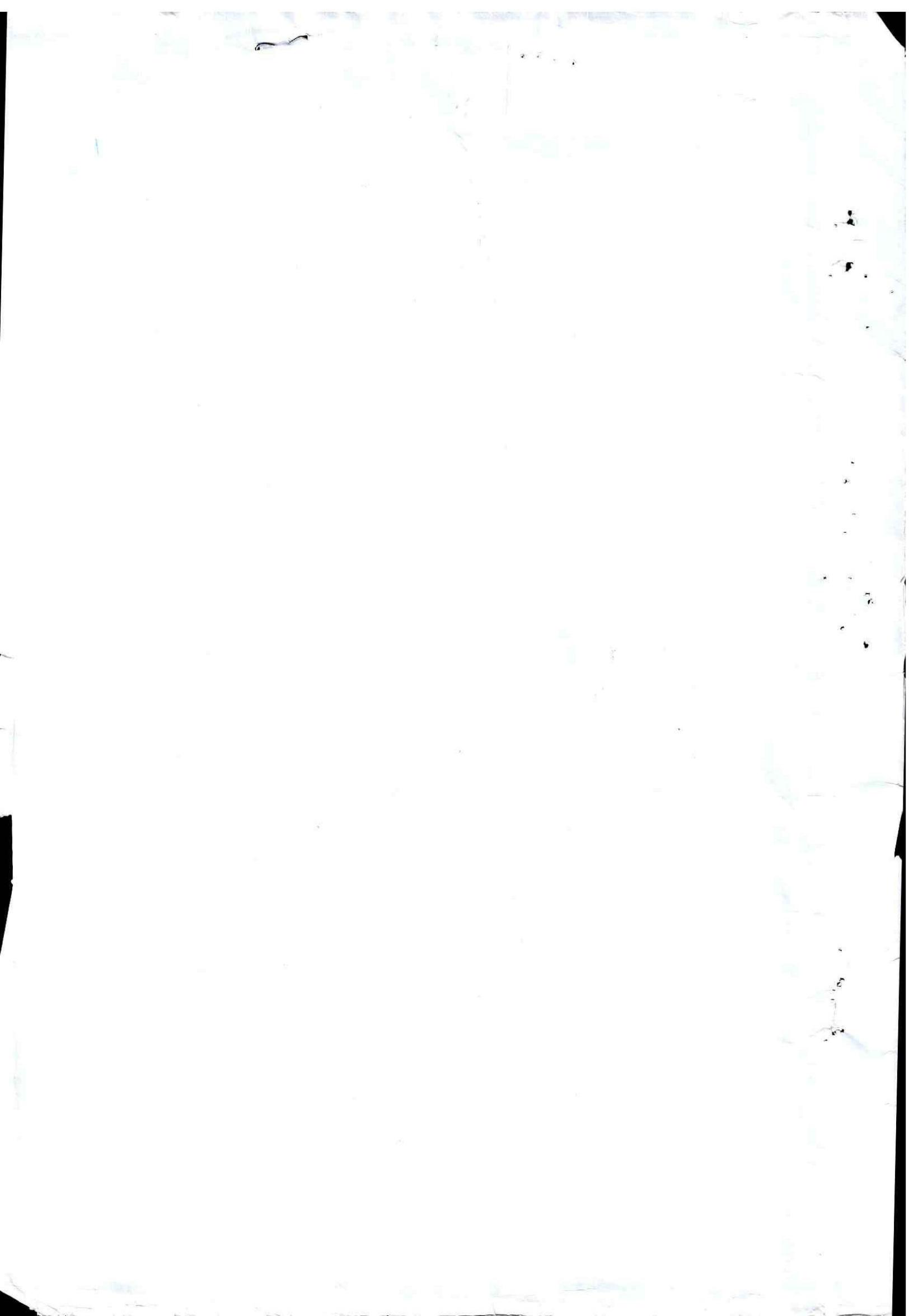
El 06 DE MAYO DEL 2013

Parroquia

Cuantía \$ 399,00 G.G.

Quito, a 06 DE MAYO DEL 2013

OFICINA:
*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES



OTORGADA POR: JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO, RICARDO ENRIQUE MEZA MEZA; Y JENNY GABRIELA CASTILLO CARRERA

A FAVOR DE: VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA

CUANTÍA: USD \$ 399.00

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-02-P

GG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de mayo del dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones de la Compañía DENTAL SITE CIA. LTDA., en calidad de CEDENTES: el señor José Medardo Sánchez Pinango, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señor Ricardo Enrique Meza Meza y señora Jenny Gabriela Castillo Carrera, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada entre si; y, en calidad de CESIONARIA, la señora Verónica Amalia Acosta Galarza, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes

son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse. Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesiones de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que a continuación se estipulan: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de una parte, en calidad de CEDENTES: el señor José Medardo Sánchez Pinango, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y los cónyuges señor Ricardo Enrique Meza Meza y señora Jenny Gabriela Castillo Carrera, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada entre si; y, en calidad de CESIONARIA, la señora Verónica Amalia Acosta Galarza de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, plenamente capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada DENTAL SITE CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el diecisiete de junio del dos mil dos; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veinticuatro de septiembre de dos mil dos, se constituyo legalmente la Compañía otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

once de octubre del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de octubre del dos mil seis, tuvo lugar la cesión de participaciones de los señores: Roy Kennet Valladares Paredes, Paula Susana Vargas Arboleda, Gina Alexandra Vargas Arboleda, Marlon Karel de la Torre Vacacela, Harold Steve Valladares Paredes y Nidya Carolina Carvajal Ojeda, a favor de los señores Luis Geovanny Pozo Almeida y Ricardo Enrique Meza Meza.- **DOS.-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el siete de noviembre del dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de noviembre del dos mil doce, tuvo lugar la cesión de participaciones de los cónyuges señor Luis Geovanny Pozo Almeida y señora Verónica Amalia Acosta Galarza, a favor del señor José Medardo Sánchez Pinango.- **TRES.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de DENTAL SITE CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el ocho de abril de dos mil trece, autorizaron la cesión de las participaciones sociales a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza, conforme se desprende del certificado emitido por el Presidente de Compañía que se agrega a este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de DENTAL SITE CIA. LTDA., conforme consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el ocho de abril de dos mil trece, se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales: **a)** El señor José Medardo Sánchez Pinango, cede trescientas noventa y ocho participaciones sociales de la Compañía, por la suma de trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 398,00), a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza; y, los cónyuges señor Ricardo Enrique Meza Meza y señora Jenny Gabriela Castillo Carrera, ceden su única participación social en el capital de la Compañía a favor de la señora



Verónica Amalia Acosta Galarza.- La cesión objeto de este contrato comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.-**CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora Verónica Amalia Acosta Galarza de forma libre y voluntaria, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que los CEDENTES efectúan a su favor, conforme consta en este contrato.-**CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes declaran que el valor nominal de las participaciones, fijado como justo precio de las mismas fue cancelado por la CESIONARIA a los CEDENTES, de contado, en moneda de curso legal, a la celebración del presente contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto.- **CLÁUSULA SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de las cesiones de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- El certificado de participaciones a nombre de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza, se emitirá de acuerdo con la Ley y se anularán el certificado que se encuentra emitido a nombre de los CEDENTES.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura pública de constitución de DENTAL SITE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el diecisiete de junio del dos mil dos.- **CLÁUSULA OCTAVA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.-** Los contratantes renuncian fuero y domicilio y acuerdan que todas las

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

controversias y todos los conflictos que se generen de este contrato o que tengan relación con el mismo, se someterán al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, del Reglamento para el Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: (i) El Tribunal de Arbitraje estará conformado por un solo miembro que será elegido por mutuo acuerdo entre las partes y, en caso de que no se llegue a esta designación, se lo seleccionará por sorteo entre la lista oficial de árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito que acrediten experiencia en materia mercantil; (ii) El Tribunal deberá resolver en derecho; y, (iii) El arbitraje será confidencial.- **CLÁUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de DENTAL SITE CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria que contiene la autorización para ceder las participaciones.- Usted, señora Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Patricia Estrella Gordon, con matrícula profesional Número cinco tres seis tres, del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO
C.C. 1714868740



RICARDO ENRIQUE MEZA MEZA
C.C. 1710533850



JENNY GABRIELA CASTILLO CARRERA
C.C. 1716915809



VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA
C.C. 1710231513



LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DENTAL SITE CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día lunes 8 de abril de 2013, a las 11h00, en la oficina de la Compañía, con la presencia de los socios de DENTAL SITE CIA. LTDA., que representan el cien por cien del capital social de la misma, se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

Nombres y apellidos del socio	Participaciones	Votos
JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO	398	398
RICARDO ENRIQUE MEZA MEZA	1	1
Totales	399	399

Las participaciones de los socios están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el señor José Medardo Sánchez Pinango y como Secretaria la señora Verónica Amalia Acosta Galarza, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El señor Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el único punto del Orden del Día, para su aprobación:

1. Autorizar la cesión de participaciones de los socios de la Compañía a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza.

La Junta acepta conocer y resolver los puntos que el Presidente propuso y, seguidamente dicta la resolución respecto del único punto del orden del día:

1. **Autorizar la cesión de las participaciones de los socios de la Compañía a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza.**

Los socios presentes, resuelven por unanimidad, consentir la cesión de la totalidad de las participaciones que respectivamente les corresponde a los socios de la Compañía a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza, de tal forma que la Cesionaria se convierta en dueña del noventa y nueve punto setenta y cinco por ciento del capital social, en las condiciones que se lleguen a pactar de forma libre entre los cedentes y el cesionario.

Se deja constancia que las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos,

ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

A continuación, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la Junta y se da lectura al documento, que es aprobada en su totalidad. Se da por terminada la Junta a las 11h30.

Para constancia de lo aquí expresado, suscriben el Acta los socios, el Presidente y, el Secretario, que certifica en el lugar y fecha indicados.



SR. JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO
SOCIO - PRESIDENTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA



VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA
GERENTE GENERAL
SECRETARIA



SR. RICARDO ENRIQUE MEZA
SOCIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...
hoja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido deposité al interesado.
Quito, a 06 MAY 2013



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito DM, 15 de abril de 2013

CERTIFICACIÓN



En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Presidente de DENTAL SITE CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el 8 de abril de 2013, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la cesión de 398 participaciones sociales de propiedad del señor José Medardo Sánchez Pinango y 1 participación social de propiedad del señor Ricardo Enrique Meza Meza, a favor de la señora Verónica Amalia Acosta Galarza, de tal forma que ésta última se convierta en propietaria del 99.50 por ciento de participaciones sociales de la Compañía, en las condiciones que se lleguen a pactar de forma libre entre los cedentes y cesionaria.

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reserva de ninguna naturaleza para sí.

Atentamente,

José Medardo Sánchez Pinango
Presidente
DENTAL SITE CIA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... toja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 06 MAY 2013

Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171486874-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ PINANGO
 JOSE MEDARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 CAYAMBE
 CAYAMBE**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ BRIGUEL ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINANGO MARIA NATIVIDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-02-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23

E1333H222

0705 06 335






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045
045 - 0110 **1714868740**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ PINANGO JOSE MEDARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA CAYAMBE CIRCUNSCRIPCIÓN **4**
 CAYAMBE
 CANTÓN PICHINCHA ZONA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA **1710533850**

APELLIDOS Y NOMBRES
JENNY GABRIELA CASTILLO CARRERA

FECHA DE EMISIÓN **1879-03-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casada**
JENNY GABRIELA CASTILLO CARRERA




INSTRUCCIÓN **ENCUADRE** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V224313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR **MEZA RUPERTO ESPERANZA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MEZA RUPERTO ESPERANZA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2011-08-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-01**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0132 **1710533850**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MEZA MEZA RICARDO ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA KENNEDY
 QUITO RUMIRAHUI
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
Carlos Meza Meza

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171023151-2

ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
23 DICIEMBRE 1972
FECHA DE NACIMIENTO
001 0292 00584 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



FORMA DEL CEBALADO

EQUATORIANA***** E333311222

CRASADO LUIS GIOVANNY POZO ALMEIDA

SUPERIOR MEDICO

ANTICAR MARIO ACOSTA

HORTENCIA MARGARITA GALARZA
QUITO 16/11/2006
FECHA DE CALIFICACION

16/11/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2167566
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 1710231513
001 - 8023 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA

PICHINCHA ORGANIZACION 1
PROMINCA EL CONDADO EL CONDADO
DIFITO PERIODO 1
CANTÓN 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 4 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 06-MAY-2013

Paola Delgado Llor
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADO POR: JOSE MEDARDO SANCHEZ PINANGO Y OTROS, A FAVOR DE: VERONICA AMALIA ACOSTA GALARZA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

P. Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENTAL SITE CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2002, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 10 DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



**ESPACIO EN
BLANCO**

Dirección Nacional de

Registro Mercantil

Handwritten signature

TRÁMITE NÚMERO: 26184

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22535
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	363
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714868740	SANCHEZ PINANGO JOSE MEDARDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1710231513	ACOSTA GALARZA VERONICA AMALIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1710533850	MEZA MEZA RICARDO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DENTAL SITE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	399,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS 398 PARTICIPACIONES A UN DOLAR CADA UNA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3221 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.-

**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito

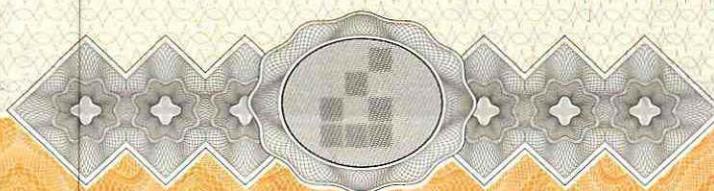
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

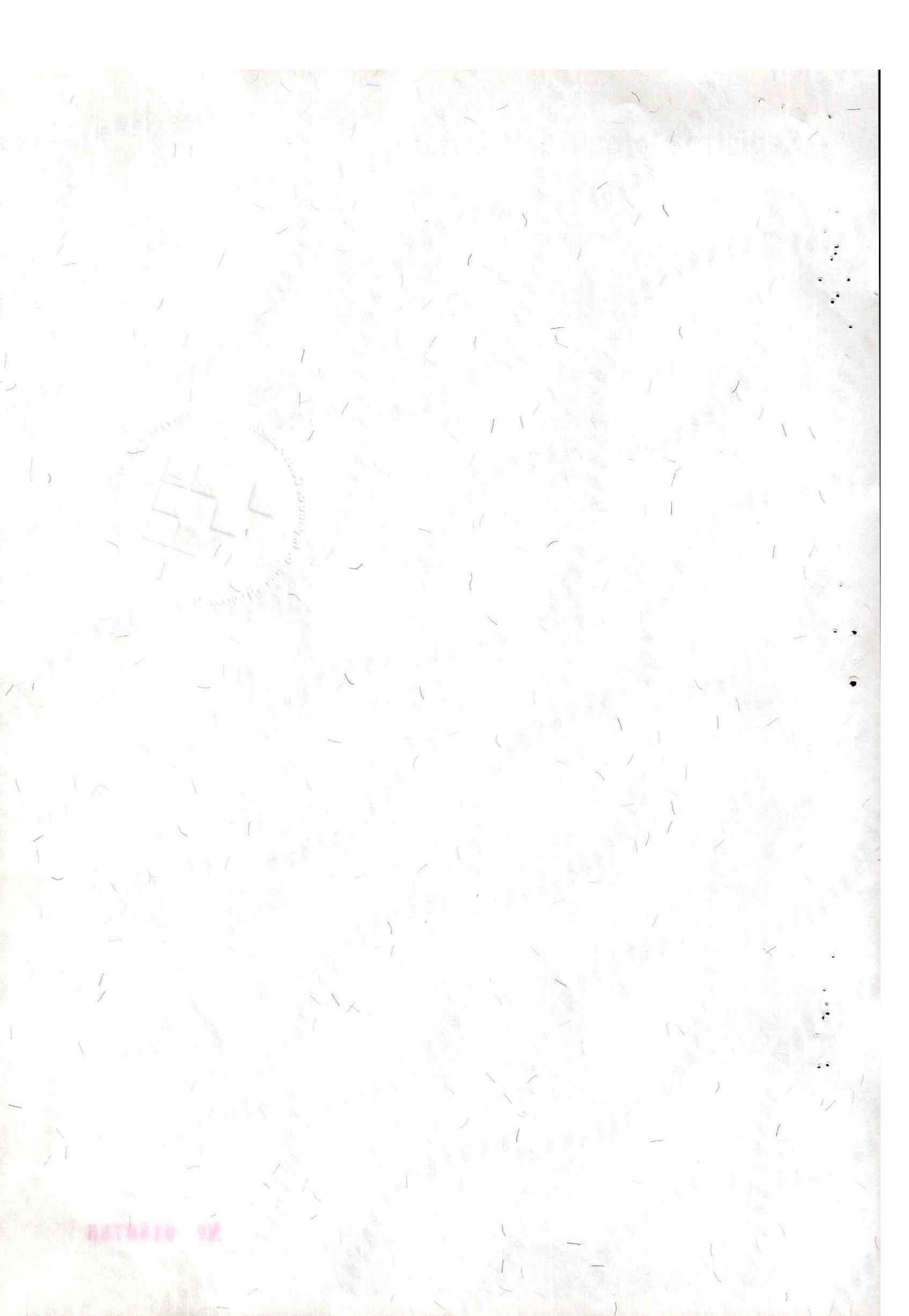
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito





MAPS 92